

RESOLUCION N°

0471

NEUQUEN, 19 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 4612-M/2021 originado por la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 294/2021, de fecha 29/06/21, obrante a fs. 01, el Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física solicita el reintegro de gastos motivado en la imperiosa necesidad de reponer una bomba presurizadora en las oficinas del Sector Oeste, Novella y Godoy;

Que el monto del reintegro asciende a la suma de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000,00);

Que a fs. 02 se adjunta la factura Tipo B N° 00006-00001570, de fecha 25/06/2021, de la firma Rodríguez Daniel Antonio, que se encuentra conformada por el Secretario de Cultura Deportes y Actividad Física;

Que a fs. 03 mediante pase N° 1026/2021 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder al reintegro de gastos solicitado.

Que a fs. 04 interviene la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda no teniendo objeciones para la continuidad del presente trámite;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Reglamento N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de **PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00)** al Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física, Prof. Mauricio Aldo Serenelli, DNI N° 22.953.532, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA

**(Fdo.) CAROD
SERENELLI**

~~Cr. JUAN BASTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~